

**PORTAL REGIONAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS**

**FORO ELECTRÓNICO SOBRE  
INSTITUCIONALIDAD DE LOS  
ORGANISMOS DE CUENCAS**

**MEMORIA**  
**Enero 2006**

El Portal Regional de Cuencas Hidrográficas es una iniciativa de:



**FOCUENCAS II**

Apoyada por:



# PORTAL REGIONAL DE CUENCAS HIDROGRAFICAS

FORO ELECTRÓNICO SOBRE INSTITUCIONALIDAD DE LOS ORGANISMOS DE CUENCAS  
MEMORIA

## 1. Introducción

La primera parte del Foro Electrónico sobre Institucionalidad de los Organismos de Cuencas fue organizada por el Portal Regional de Cuencas, promovido por el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) y el Programa Focuenas II. Se realizó entre el 18 de noviembre y el 4 de diciembre de 2005.

Alrededor de 100 personas de América Latina participaron durante las dos semanas del evento. Esta Memoria resume y organiza los distintos aportes realizados durante el mismo.

## 2. Organización y Metodología

El Foro fue convocado a través de los mecanismos normales del Portal Regional de Cuencas (sitio Web y mensajes electrónicos). El trabajo dentro del Foro fue organizado en 4 sesiones consecutivas; cada una de ellas fue guiada por un grupo específico de preguntas presentadas a continuación:

SESIÓN 1. ¿Son necesarios los organismos de cuencas? ¿Por qué? ¿Están duplicando funciones de otras instituciones u organizaciones a nivel comunal o local, municipal, regional o nacional?

SESIÓN 2. ¿Es esencial que haya una normativa legal que defina su composición, competencias y funciones? ¿O deben surgir de abajo hacia arriba? ¿O realmente este aspecto no es crítico?

SESIÓN 3. ¿Qué sectores y actores deberían estar representados en un organismo de cuencas? ¿Qué aspectos fortalecen la legitimidad de un organismo de cuencas?

SESIÓN 4. Según las múltiples actividades que se realizan en una cuenca: toma de decisiones, autoridad, coordinación, facilitación, ejecución de actividades, entre otras, ¿cuáles deberían ser los roles, competencias y funciones de los organismos de cuencas?

Las distintas opiniones de los participantes fueron analizadas después del Foro y resumidas en el texto que se presenta en la próxima sección. Las contribuciones originales se presentan en la Sección 4.

## 3. Resumen de las participaciones

### Sesión 1

#### Preguntas:

- ¿Son necesarios los organismos de cuencas?
- ¿Por qué?
- ¿Están duplicando funciones de otras instituciones u organizaciones a nivel comunal o local, municipal, regional o nacional?

## Resumen

---

Las cuencas son sistemas complejos formados por múltiples subsistemas que interactúan en el tiempo y el espacio. Las participaciones coinciden en que si no existe una apropiada institución político-administrativo que gestione y regule las cuencas, los organismos de cuencas son necesarios y no duplicarían funciones de otras instituciones u organizaciones.

Cuando las unidades político-administrativas seccionan las cuencas y no establecen conexiones en sus políticas de regulación de los recursos, los organismos de cuencas -como instancia que considera a la cuenca como una unidad- promoverían un uso racional de los recursos.

Se considera que en los casos en que sí existe un apropiado desarrollo institucional que considera a la cuenca como una unidad en la que se interrelacionan los subsistemas que la componen, la creación de estos organismos de cuencas no sería necesaria.

Los participantes indican algunas condiciones necesarias para garantizar el éxito de estos organismos de cuencas. Entre éstos se encuentran:

- la confiabilidad de su gestión al responder efectivamente a la razón de su existencia
- la capacidad de generar recursos que no los hagan depender de las finanzas centralizadas de la administración estatal.

Para garantizar la confiabilidad se señala la necesidad de responder a las necesidades de los integrantes y actores de la cuenca con objetivos claros y representativos, obtenidos mediante un diagnóstico participativo que permita identificar claramente sus funciones administrativas. Se citan experiencias en las que los organismos de cuencas surgidos de las necesidades sentidas perduran exitosamente, en contraposición con aquellos creados por decreto.

En todos los casos los organismos de cuencas deben armonizar sus funciones con las instancias de administración pública local y regional existentes, así como con las instituciones civiles (incluyendo las privadas), para que la gestión sea participativa y sostenible.

## Sesión2

### Preguntas:

- ¿Es esencial que haya una normativa legal que defina la composición, competencias y funciones de los organismos de cuencas?
- ¿O deben surgir de abajo hacia arriba?
- ¿O realmente este aspecto no es crítico?

## Resumen

---

Las participaciones con respecto a esta segunda pregunta sostienen mayoritariamente que sí es necesario un marco legal que defina claramente la creación, funciones y operación de los organismos de cuencas tanto en lo administrativo como en lo financiero. Con menor frecuencia las participaciones sostienen que no son indispensables y que si existen no deben ser de corte burocrático, sino que deben orientar un desarrollo sostenible en forma flexible y adaptada a las dinámicas particulares de las cuencas.

Las opiniones en lo referente a la dirección en que surge esta normativa se encuentran divididas. Se

sostiene, en algunos casos, que deben ser iniciativa del Estado, en otros que quienes actúan más directamente relacionados con los recursos deben liderar la iniciativa y una tercera posición expresa que se debe dar un proceso paralelo de coincidencia de esfuerzos de la iniciativa estatal y de aquella que surja a partir de los involucrados directos.

Algunas participaciones sostienen que ya existen marcos legales que regulan el uso y manejo de los recursos naturales pero que los mecanismos legales no resuelven problemas técnicos. Se hace un llamado a no quedarse esperando a que surjan estas iniciativas en forma espontánea mientras se deterioraran los recursos naturales, y se indica que quienes se ven afectados por este deterioro sólo apoyarán las iniciativas que impliquen beneficios significativos para ellos. Se propone que cuando el Estado toma la iniciativa de generar un marco legal, esta responsabilidad no debería caer en una única organización pública, sino que debería ser asumida por una organización que reúna a las instituciones privadas, públicas y usuarios relacionados con las cuencas.

Existe consenso sobre la importancia de la participación de todos los directamente involucrados en el uso y manejo de las cuencas en la generación de la normativa legal, así como en la integración de los organismos de cuencas. Tanto quienes abogan por una iniciativa estatal (de arriba hacia abajo) como quienes apoyan una iniciativa local (de abajo hacia arriba) o un proceso de esfuerzos paralelos y congruentes, son partidarios de acciones que tomen en cuenta a usuarios y técnicos relacionados con las cuencas.

En general se considera que la normativa legal que defina la composición, funciones y competencias de los organismos de cuencas se debe dar sin importar la dirección, pero es imprescindible que tome en cuenta a los principales involucrados, que responda a la realidad dinámica de estos sistemas complejos y que no sea letra muerta. O sea, que cuente con los recursos necesarios para hacerla cumplir.

### Sesión 3

#### Preguntas:

- ¿Qué sectores y actores deberían estar representados en un organismo de cuencas?
- ¿Qué aspectos fortalecen la legitimidad de un organismo de cuencas?

#### Resumen

---

La respuesta a esta pregunta muestra una amplia coincidencia entre los participantes. Se considera que todos los sectores y actores afectados por la cuenca y que afectan la cuenca (usuarios, representantes de la sociedad civil, administradores de las distintas divisiones políticas afectadas, dueños de las tierras de la cuenca alta, entidades educativas, etc.), deben estar representados en estos organismos, respetando las características naturales de cada cuenca.

Se señala que los participantes en los organismos de cuencas deben tener interés e identificación con la tarea a realizar. Si algún sector o representante, cuya participación se considera necesaria no lo manifiesta, es necesario lograr su compromiso con la tarea del organismo. Este aspecto se enfatiza ya que es una de los que influyen en la legitimidad de un organismo de cuencas.

Los aspectos citados que fortalecen la legitimidad de un organismo de cuencas son:

- representatividad de los sectores y actores involucrados lo que implica el reconocimiento por parte de los representados (en algunos casos se señala la necesidad de rotación en los liderazgos)
- un marco legal adecuado
- claridad en las funciones y responsabilidades
- transparencia en la gestión en todo el alcance de sus acciones.

## Sesión 4

### Preguntas:

- Según las múltiples actividades que se realizan en una cuenca: toma de decisiones, autoridad, coordinación, facilitación, ejecución de actividades y otras, ¿cuáles deberían ser los roles, competencias y funciones de los organismos de cuencas?
- **Un aspecto importante a considerar es la articulación en cuanto a la toma de decisiones de este tipo de organismos (cuya base es la representación sectorial), con los típicos organismos de gobierno de nuestros países (cuya base es la participación de funcionarios del partido político en el poder)**

## Resumen

---

Según las participaciones recibidas las competencias y funciones de los organismos de cuencas deberían responder a las características de espacio y tiempo particulares de cada cuenca y al proceso en que el mismo organismo se encuentre.

En general las funciones y competencias indicadas son las de un organismo que conjuga los intereses de todos los involucrados en la cuenca. Algunas de las funciones citadas son: estudio, debate, reflexión, sensibilización, asistencia técnica y capacitación, así como la de gestión de políticas y planes.

Algunas participaciones mencionan la búsqueda de recursos y financiamiento para actividades prioritarias que favorecen la coordinación entre un plan estratégico del organismo de cuencas con los de los planes operativos de las instituciones participantes.

En cuanto a la representación sectorial de los funcionarios del gobierno, se señala que debe manejarse un balance para que no se politice el organismo al no considerarse la participación de integrantes de partidos contrarios al del partido gobernante.

## Transcripciones de las participaciones

---

Los aportes de los participantes en cada sesión han sido transcritos textualmente y se presentan a continuación siguiendo el orden de las sesiones.

## Sesión 1 - Participaciones

### Preguntas:

- ¿Son necesarios los organismos de cuencas?
- ¿Por qué?
- ¿Están duplicando funciones de otras instituciones u organizaciones a nivel comunal o local, municipal, regional o nacional?

## OGDEN A. RODAS

**Consultor, Manejo de Recursos Naturales  
Ciudad de Guatemala, Guatemala**

En condiciones donde existe un apropiado desarrollo institucional que cubren los aspectos de política (incluyendo leyes, instrumentos financieros, económicos, organizacionales, educativos) y se tiene una gestión ambiental considerando la cuenca hidrográfica como la unidad territorial para esta gestión, no considero necesario que existan los organismos de cuencas. En la práctica estos organismos caen en la tentación de realizar normas y procedimientos para gestión ambiental, duplicando las normas generales ya existentes, generando conflictos de autoridad y competencia. En el momento que

deciden “emitir normas que imponen restricciones al uso/no uso de recursos naturales y/o recursos construidos”, empieza la duda sobre su representatividad y legitimidad y obviamente el conflicto de su competencia jurídica.

Si por el contrario, existen componentes de la cuenca para los cuales no existe un apropiado marco de política (que además esté operando), los organismos de cuencas contribuyen (no sustituyen) a esta gestión pública.

## **HUGO TOBÍAS**

**Ingeniero Agrónomo, especialista en Planificación Ambiental. Docente, Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos y Consultor. Ciudad de Guatemala, Guatemala**

Comparto totalmente las opiniones planteadas por el colega Ogden Rodas, puesto que exponen el problema con claridad y en forma muy concreta. Ojalá que estos aspectos prevalecieran entre las personas que toman decisiones sobre la organización o implementación de los organismos de cuencas.

## **MILKA BARRIGA M.**

**Cooperante CUSO en gobernanza ambiental  
Turrialba, Costa Rica**

Creo que en la mayor parte de los países latinoamericanos no se ha tomado en cuenta la “cuenca” dentro del ordenamiento territorial, así que tenemos sistemas donde se han fijado límites municipales definidos por otro tipo de variables, haciendo que una cuenca ocupe varios municipios, donde en muchas ocasiones se definen políticas diferentes. Por tanto un organismo de cuencas me parece necesario en cuanto podría ayudar a compatibilizar políticas y gestionar beneficios con otras instancias, en torno a la “cuenca hidrográfica” en beneficio de la sociedad que allí habita.

Lo que queda en duda es su rol en cada país: regulador o gestor.

1. Rol regulador? tiene la potestad legal y la capacidad técnica instalada para emitir regulaciones?
2. Rol de gestión? gestionando políticas públicas, en base a su legitimidad en concordancia con otras instancias legalmente establecidas en el país?

De este modo creo que son necesarios los organismos de cuencas, en tanto y en cuanto no dupliquen funciones de otras instancias superiores, sino más bien que faciliten la aplicación de políticas regionales, nacionales o municipales en su ambiente de cuenca y que ayuden a compatibilizar y agendar temas de interés.

## **HUGO RENGIFO C.**

**Médico . Salud Ambiental. Consultor  
Lima, Perú**

Creo que en el contexto de la mayor parte de nuestros países latinoamericanos y hablando específicamente del Perú (juicio que se puede extender a varios), creo que es muy necesario un Organismo de Cuencas, (que podría llamarse Autoridad Autónoma o lo que sea).

Hay múltiples factores que lo exigen y no solo la carencia de mecanismos o desarrollos institucionales adecuados (parece que se estuviera hablando de utopía), sino que la historia ancestral, la mala demarcación territorial (una cuenca es comúnmente compartida por varias unidades políticas : distritos, provincias autónomas y celosas una de la otra y con externalidades negativas (arriba-abajo) o con ingerencia o presión del poder central en la asignación de ciertos recursos naturales sin pedir la conformidad de los afectados, no existiendo las leyes o instrumentos apropiados (y a veces existen pero no funcionan) y muchos menos la conciencia de la unidad territorial de cuenca.

Es más, deben crearse organismos de cuencas (OC) con ámbito supra multilocal que generen normas y regulaciones adecuadas para cada cuenca dentro de lo que sea necesario o escape de lo considerado en las grandes normas o regulaciones marcogenerales, para no tener conflictos de competencia. Con los mecanismos de coordinación, conciliación y control adecuados, deben superarse las posibles, o a veces inevitables, confrontaciones.

Una de las motivaciones principales de la justificación de su creación es que deben ser utilizados como mecanismo iniciador de un proceso de regionalización acorde a la utilización racional de los recursos y no necesariamente cediendo a las influencias o tentaciones de poder local que pueden en algunos casos llevar al separatismo y en los casos en que sea necesario unir varias cuencas en un conjunto macro regional, readecuando la actual mala demarcación política.

Es más, este OC no solo debe ceñirse a la gestión ambiental o de los recursos hídricos sino como una verdadera autoridad regional, debe extender su accionar a los aspectos agropecuarios, educativos, industriales (regulando incluso la contaminación), forestales, de preservación de la biodiversidad y de las áreas culturales o naturales protegidas y hasta cuidar del acervo tradicional de saberes ancestrales de manejo ambiental de los pobladores y no olvidando los aspectos básicos y necesarios de salud ambiental. Esta gran participación o ingerencia es necesaria porque todas las actividades de una cuenca están íntimamente relacionadas de tal forma que la actuación en un área puede significar un deterioro de otra o el beneficio de ambas.

No debe duplicarse funciones de ningún nivel sino delimitar cuidadosamente los campos de acción de los mismos para que funcionen en armonía bajo la coordinación general del OC

## **JORGE CANELA ROJO**

**Consultor, Manejo de Recursos Naturales  
Tuxtla Gutiérrez – México**

¿Son necesarios los organismos de cuencas?

Desde la perspectiva de México sí pues se ha implementado una nueva Ley de agua que contempla diversas formas de expresión de organismos de cuencas: Comités, Comisiones y Consejo y Comisiones.

Cada uno podemos decir que relaciona con una cierta escala de atención: de microcuencas, subcuencas o cuencas. Podemos pensar que estos organismos de cuencas están en procesos de consolidación y que aun mucho tiene que ver la persona que esté al frente del organismo. Esto significa que la estructura aun no está integrada dentro de una política de estado que tenga presupuesto, y reconocimiento de todos los niveles de gobierno. Si la persona tiene habilidades de gestión y sabe vender bien el concepto de cuenca y su relación con el desarrollo puede caminar bien los programas.

Si no cuenta con esta habilidad la estructura gubernamental no alcanza a comprender la importancia que tienen el manejo de una cuenca y su efecto en el desarrollo.

¿Por qué?

Creo que es un organismo que puede canalizar recursos y dedicación de tiempo al manejo de cuenca.

¿Están duplicando funciones de otras instituciones u organizaciones a nivel comunal o local, municipal, regional o nacional?.

Las competencias por espacios de concertación, gestión, poder, pueden verse afectadas por un espacio que tienen que ver con la integralidad de los recursos asociados al agua, sin embargo muchos de los espacios actuales de gestión no contemplan el concepto de cuenca o lo contemplan de una manera parcial. Podemos decir que esta moda puede durar algún tiempo mas en lo que surge un nuevo concepto englobador.

## **XAVIER ZAPATA**

**Investigador y Consultor, Gestión Integral de Recursos Hídricos. Profesor, Universidad Intl. SEK Quito, Ecuador**

No estoy de acuerdo que se cree un OC (Organismo de Cuencas) para el caso donde existe un apropiado desarrollo institucional que considera la cuenca hidrográfica como unidad territorial, donde no existen conflictos de competencias y avanza el cumplimiento de las metas para el desarrollo.

Sería ilógico crear en este contexto un nuevo organismo que sin duda entorpecería el orden institucional ya establecido. Sin embargo esta situación es rara en Latinoamérica, e inexistente en el caso de mi país, el Ecuador.

En Ecuador por problemas en el marco legal, el centralismo y la institucionalidad en el manejo del agua hace que en el país exista multiplicidad de funciones, atribuciones, roles y responsabilidades. Esto genera naturalmente un ambiente confuso en donde muchas de las veces la gestión de los recursos está estancada y durmiendo un largo sueño. Sumado a la falta de coincidencia de los límites políticos administrativos con el límite natural de la cuenca hidrográfica y la falta de coordinación en las acciones de los diversos actores. Por todo esto hay que encontrar una estrategia para dinamizar y romper con los esquemas legales e institucionales y falta de coordinación de los actores dentro del espacio geográfico de nuestro interés. Esta estrategia escogida ha sido generalmente la creación de organismos de cuencas. Los OCs me parecen una muy buena forma de dinamizar el proceso de desarrollo en estos casos.

Sin embargo no todo es color de rosa y existen fracasos de OCs que hay que analizar. En Ecuador hay casos exitosos y algunos menos exitosos de OCs. Es decir, creo que el estudio de casos con sus éxitos y fracasos es un aspecto en el cual deberíamos centrarnos para encontrar aquellos factores y condiciones políticas, económicas, sociales, legales, ambientales, culturales, etc. que sin duda ha influido en el éxito o en el fracaso de estos organismos.

Como primer caso hago referencia a la creación alrededor del año 1965 de cuatro Corporaciones Regionales de Desarrollo en el Ecuador, entre ellas La Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas CEDEGE. Institución que fue creada para la gestión integral del agua y desarrollo de la cuenca. Esta institución absorbió muchas funciones de los diversos gobiernos sectoriales iniciándose conflictos de competencia desde su creación. Fue creada la organización desde los niveles gubernamentales sin incorporar a diversos actores de los gobiernos sectoriales ni de los usuarios. La visión del manejo del agua fue bastante sectorial, y se empezó a construir solamente grandes obras de infraestructura de riego y control de inundaciones. El presupuesto era altamente dependiente del Estado y nunca se preocuparon de lograr una sostenibilidad económica de los sistemas, ni de trabajar en un enfoque integral del recurso hídrico. También han existido escándalos de manejo político y corrupción sobre todo en la priorización y contratación de obras. Como consecuencia para ser breve, CEDEGE no ha resultado un organismo eficaz para la gestión del agua en la cuenca y actualmente se encuentra al borde de la quiebra, por la limitada credibilidad de su gestión, los diversos recortes presupuestarios e incapacidad de generar sus propios recursos.

Como segundo caso, tenemos la Cuenca del Río Machangara en las provincias del Cañar y Azuay en los Andes, al sur del Ecuador. Se creó en 1998 un organismo de Cuencas con representantes de los organismos nacionales de control del agua, organizaciones gubernamentales, usuarios del agua, y universidades. La creación nace de una iniciativa propia de todos los usuarios e involucrados en la cuenca. Los éxitos de esta decisión se pueden observar en un mejor uso de los recursos financieros, técnicos y humanos. Todos los actores que trabajan en la cuenca lo hacen de manera coordinada con

una visión integral del manejo del agua bajo reglas claras es decir tienen una propia normatividad. No se ha creado nueva burocracia. Considero que la cuenca del Machangara con su rol regulador y gestor constituye un ejemplo a seguir a nivel país.

Resumiendo, pienso que en un ambiente con dificultades legales e institucionales, los organismos de cuencas si pueden jugar un importante rol siempre y cuando la creación obedezca a una necesidad sentida de todos los integrantes y actores de la cuenca, los objetivos sean claros y comunes, las decisiones se tomen de forma técnica y coordinada. Solamente en estos casos, sin imposiciones, se puede garantizar el éxito de la gestión de los OCs como bien nos muestra el caso de la Cuenca del Río Machangara. Para aquellos casos como lo describo en el párrafo inicial sin problemas legales e institucionales a nivel nacional o regional, no tiene sentido la creación de un Organismo de Cuencas.

## **FRANCISCO JIMÉNEZ**

**Coordinador, Grupo Temático Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas. CATIE  
Turrialba, Costa Rica**

Emitir una conclusión acerca de la necesidad de creación de organismos de cuencas, requiere un análisis de cada caso particular, y no es tan simple como decidir entre blanco y negro. Además es fundamental considerar el nivel espacial y jerárquico de organismo de cuencas, al cual nos referimos. Por un sesgo personal, me referiré a los comités de cuencas pequeñas, digamos menos de 500 km<sup>2</sup>.

1) Partiendo de la base conceptual que la cuenca es un sistema complejo, conformado por múltiples subsistemas (biológico, físico, natural, tecnológico, productivo, social, económico, político, institucional, cultural, legal) que interactúan en el tiempo y el espacio, que requiere una visión integral, multi e interdisciplinaria, resulta bastante obvia la necesidad de los organismos de cuencas, puesto que ninguna institución ni organización sectorial, sea pública o privada, gubernamental o no gubernamental, puede asumir una responsabilidad tan compleja con la gestión integral de una cuenca.

2) El nombre no es lo importante, sino las funciones que desempeñe; esto significa que no necesariamente debemos crear un organismo nuevo, sino que nos podemos aprovechar de la institucionalidad ya existente, si la misma permite integrar los objetivos de la gestión integral de cuencas. Sin embargo, es necesario que la institucionalidad existente o la que se crea, permita integrar los diferentes actores locales (gobierno local, instituciones, organizaciones y la misma sociedad civil); se trata que todos los “bueyes empujen la carreta en la misma dirección”, pero una dirección que ha sido definida de manera conjunta y con igualdad en la toma de decisiones, por todos esos actores interesados en la buena gestión de la cuenca (cogestión de cuencas).

3) Lo más importante es identificar la necesidad real de un organismo de cuenca basado en un diagnóstico participativo, en un análisis integral de contexto, que permita identificar y valorar claramente sus funciones potenciales, su operatividad administrativa y financiera.

4) Los gobiernos locales deben ser parte fundamental del comité de cuencas, con un rol facilitador, pero por si solos, son muy pocos los que tienen capacidad operativa y gerencial y casi nunca independencia política para articular funcionalmente la gestión de las cuencas. Resulta fundamental apoyarse en unidades más técnicas de los municipios, como por ejemplo las unidades ambientales.

5) Los temores por duplicidad de competencias se originan en la falta de claridad en la definición de las funciones, decisiones y acciones que pueden tomar los comités de cuencas y de deficiencias en la facilitación, liderazgo e integración de los mismos comités; por ejemplo en la Región Centroamericana, la mayoría de los comités de cuencas creados por decreto han fracasado, o su labor es poco

trascendente. En España y Francia, por ejemplo, muchos comités de cuencas tienen más de 100 años de existencia, pero la mayoría nacieron de la necesidad de los mismos; luego que se les dio un marco legal de funcionamiento y operación.

### **JEANETTE M. SALAZAR S.**

**Directora, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales  
Lima, Perú**

En el caso de Perú creo que si son necesarias las autoridades de cuenca, sin embargo nosotros tenemos las Autoridades Autónomas de Cuencas Hidrográficas que en realidad solo son 5 y cubren el norte del país dejando de lado el sur, centro y sierra y selva, es decir no cubren realmente el país, pero dicha falta no es notoria pues donde existen no tienen un papel importante o en todo caso no hacen todo lo que se supone deberían hacer, ello es sumando a que en nuestro país si bien se dice en muchas normas que la división y las consideraciones de ordenamiento se deberían hacer en base a cuencas en la practica no es así, nuestra organización interna atiende a criterios que datan de hace décadas, netamente políticas y en el último proceso de regionalización que se trato de sacar adelante tampoco se tomo en cuenta el tema de cuencas, así que la realidad dista de las buenas intenciones.

Sobre la duplicación de funciones en realidad ello no sucede ya que son tan pocas y hacen tan poco que no se cruzan con ninguna institución.

### **HANS KAMMERBAUER**

**Líder del Programa Focuenas II CATIE-ASDI  
Tegucigalpa, Honduras**

Depende del nivel de análisis y de intervención. A nivel de una cuenca o de un cuerpo de agua importante como un lago grande, etc. donde no hay una instancia de administración pública apropiada se debe formar un organismo de cuencas para que se pueden articular tanto las autoridades públicas como las organizaciones de la sociedad civil, en una mesa de negociación. Este organismo debe identificar claramente las instancias de una autoridad pública para la toma de decisión y su implementación. Proyectos como la construcción y el mantenimiento de una hidroeléctrica, obras de infraestructura de irrigación a gran escala, etc. requieren esta organización de cuencas para velar por los intereses públicos y colectivos así como la resolución de conflictos entre los actores con sus intereses privados de desarrollo.

Por otro lado, a nivel de un municipio no podemos esperar que para cada microcuenca se vaya a generar un comité de cuencas. Lo que si es importante que las estructuras locales sean a través de un comité de desarrollo municipal o otra instancia que permitan generar una plataforma de concertación en relación a los intereses públicos o comunales y los intereses privados de desarrollo en relación al manejo del agua en su entorno de la cuenca.

Por ejemplo, en el ámbito de Honduras estamos viendo el caso del Lago de Yojoa: el programa MARENA del BID esta promoviendo la autoridad del lago a este nivel por la importancia que tiene el lago para la región y se tramita a través de una ley especifica. Mientras a nivel de municipios o mancomunidades se observa comités de micro- o subcuencas que de una u otra forma tienen las características de un comité de desarrollo municipal que permiten una concertación de intereses. En Nicaragua los comités de micro- o subcuencas son promovidos por el INTA (Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria) para su trabajo de extensión agrícola y tienden a juntar los diferentes actores con responsabilidad en el manejo de los recursos naturales. Lo que sí es importante es armonizar esta

institucionalidad (reglas del juego) con la administración pública local, en términos de autoridad y de participación de los diferentes actores de la sociedad civil en la toma de decisión sobre asuntos del manejo de cuencas. Esta participación de los actores de la administración pública y de la sociedad civil es lo que permite una gestión conjunta o compartida, asumiendo cada actor sus obligaciones y responsabilidades y al igual en ejercer sus derechos sobre el uso de los recursos naturales.

## **CARLOS AGUILAR MOLINA**

**Especialista en Recursos Hídricos, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
San Salvador, El Salvador**

En El Salvador desde hace unos 35 años se han realizado estudios, diagnósticos y proyectos sobre análisis y manejo de cuencas. En relación a los proyectos, para su ejecución, durante unos 25 años, un obstáculo muy importante era la desorganización de las comunidades que no permitían una participación ciudadana en el análisis y planteamiento de soluciones a sus problemas. Otras limitaciones eran, por supuesto, la falta de financiamiento y de voluntad política

Desde hace unos 10 años, con ayuda internacional, con apoyo gubernamental y participación de ONG, muchas comunidades están organizadas como Comités gestores de cuencas, Juntas de agua, etc. para el aprovechamiento y protección del agua. Hay cambios sustanciales.

Por otra parte, El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tiene casi finalizada la propuesta de Anteproyecto de Ley General de Aguas con enfoque de cuencas.

Este “ ANTEPROYECTO “ tiene por objeto regular el manejo integral de los recursos hídricos y contempla principalmente la creación de :

- Autoridad Rectora del Agua
- 3 Zonas Hidrográficas
- 3 organismos de cuencas descentralizados a nivel nacional. Entes gubernamentales
- Comités de Cuencas. Participación ciudadana y de usuarios del agua
- Autorizaciones por aprovechamiento y por vertidos
- Cánones por uso y por vertido
- Fondo del agua. Financiamiento para la protección del agua en cantidad y calidad

## **MERCEDES ELENA FLORES**

**Consultora género y desarrollo humano. Coordinadora, Consejo Consultivo Mujer y Desarrollo  
Tegucigalpa, Honduras**

1. ¿Son necesarios los organismos de cuencas? ¿Por qué? ¿Están duplicando funciones de otras instituciones u organizaciones a nivel comunal o local, municipal, regional o nacional?

Estoy de acuerdo con Ogden en lo que se refiere a que en aquellos municipios en los cuales hay un apropiado desarrollo institucional con capacidad económica, educación, un buen nivel organizativo, agregaría, y personal especializado, sin embargo, en nuestro país Honduras esto es muy difícil de lograr, son dos o tres Municipios con alguna capacidad, se están haciendo esfuerzos al nivel de mancomunidades por el hecho de compartir varios Municipios una misma microcuenca, realizan la gestión ambiental de manera mancomunada, consideran la cuenca hidrográfica como unidad territorial, el problema es que al no contar con mucha fortaleza económica, necesitan del apoyo de organismos de cuencas para a través de personal especializado puedan realizar el manejo adecuado de la cuenca.

Es importante que estos organismos de cuencas contribuyan en la armonización y operativización de políticas, leyes, normas y recursos entre los gobiernos municipales, instituciones del Estado, organizaciones privadas y la sociedad civil, que estén realizando acciones concretas en las cuencas, cada norma y procedimiento para la gestión ambiental debe ser concertada en todos los niveles institucionales nacionales y locales incluyendo la población (hombres y mujeres). De esta manera entre todas estas instancias pueden organizarse en un Comité de cuencas a través del cual se puedan proponer y formular proyectos vinculados al manejo de la cuenca.

Un primer paso es la creación de los organismos de cuencas, los cuales puedan ser como apunta Hans, bajo la figura de comités de desarrollo comunitario o de cuencas a fin de potenciar y fortalecer a todas las instancias miembros, armonizando la sociedad civil con los gobiernos locales y otras instituciones de gobierno y privadas a fin de contar con una organización de gestión de cuencas colectiva, participativa y sostenible. No interesa la estructura organizativa y su nombre sino más bien el papel que va a jugar en la gestión de cuencas.

Hay un ejemplo microfocalizado en Honduras que inicia a través de una Junta de Agua Potable y Eliminación de Excretas (JAPOE) la cual se ha ido desarrollando y fortaleciendo con el apoyo de instituciones internacionales, han logrado incorporar la participación ciudadana en la toma de decisiones y pagan servicios ambientales a productores que viven en la parte alta de la microcuenca para que realicen obras de protección, armonizan la institucionalidad con el Gobierno local del Municipio de Jesús de Otoro, involucrando los diferentes sectores de la sociedad.

## Sesión 2 - Participaciones

### Preguntas:

- ¿Es esencial que haya una normativa legal que defina la composición, competencias y funciones de los organismos de cuencas?
- ¿O deben surgir de abajo hacia arriba?
- ¿O realmente este aspecto no es crítico?

### ROSARIO REALPOZO REYES

**Profesor Investigador. Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de los Altos Tepatitlán, Jalisco, México.**

Respondiendo a la pregunta sobre la existencia de una normatividad legal... Me parece que sí es importante que exista, puesto que es un punto de partida que nos lleva a pensar y creer en la realización de un esfuerzo común respaldado en la legalidad. Por otra parte, más que preguntar si la legalidad debe surgir desde abajo o hacia arriba, creo que es más importante considerar que el personal técnico que trabaja en el campo y los habitantes del medio rural, quienes están en contacto directo con los recursos naturales y por lo tanto, son los mejores conocedores del entorno donde desarrollan sus actividades cotidianas, deben de tener voz y voto en la toma de decisiones. Esto lo digo desde la experiencia que se tuvo con la gestión de las Unidades de Riego y el proyecto de conformación de las Asociaciones de Usuarios de las Unidades de Riego en los años 70 como ocurrió en el Sur de Jalisco y el estado de Colima. Un proyecto que se quedó truncado por decisiones políticas desde arriba y que a la fecha sigue sin solución. Un caso más es el Norte de Jalisco.

### ELVIN BRITTON

**Gerente de Proyectos, Fundación Natura Panamá**

Es esencial que haya una normativa legal que defina la composición, competencias y funciones de los organismos de cuencas?

En Panamá nos encontramos en construcción -teórica más bien - de estos organismos de cuencas. La Ley de Cuencas, establece la conformación de los llamados Comités de Cuencas, cuya composición y representatividad inclina la balanza para los sectores gubernamentales. Se está por aprobar un reglamento, que en la consulta presentó como punto crítico la composición y competencias de estos organismos.

Como ven esta es una construcción desde arriba. A mi criterio, si el organismo de cuencas funciona, en una cuenca, en un país o territorio, independientemente de si viene de arriba o abajo es lo que vale, estoy de acuerdo que quizás no sea crítico seguir un esquema, crítico es poder identificar el más funcional, el que haga que las cosas sucedan en consenso con los pobladores y otros actores de influencia para el desarrollo de la cuenca.

Nuestra experiencia nos dice que es posible iniciar una construcción paralela que llegue a puntos de encuentro que permitan posteriormente revisiones y ajustes.

Concebimos los organismos de cuencas como entes en continua evolución, con dinámicas internas y externalidades que obligan a las adaptaciones, por lo que normativas muy rígidas y poco participativas no permiten intervenciones eficaces ni una adaptabilidad rápida y sin ellas no hay direccionalidad que permita construcción de visiones compartidas. El arte de equilibrar estas cosas es parte de los retos, de allí que los enfoques de procesos deben valorarse más, y no solo ver resultados tangibles, que algunas veces son efímeros.

## **OGDEN RODAS**

**Consultor, Manejo de Recursos Naturales  
Ciudad de Guatemala, Guatemala**

No es esencial. Lo más esencial es que operen y que –de hecho- sean un complemento a las estructuras legales e institucionales que ya existen para la gestión de recursos hídricos y la gestión ambiental. En ese sentido, lo más razonable es que surjan de abajo hacia arriba, utilizando acuerdos mínimos para operar. En la medida de lo posible, acuerdos y arreglos para apoyar, facilitar, educar, sensibilizar, cooperar técnica y financieramente.

Es crítico cuando por ley se definen o se crean y se le asignan funciones reguladoras y que luego no se les asignan los recursos logísticos, financieros y de conocimiento (capacitación) que necesitan para operar y cumplir ese marco regulador.

## **RICARDO CASTILLO Y.**

**Consultor, Recursos Naturales y Ambiente  
Ciudad de Panamá. Panamá**

Antecedentes:

En Panamá se realizaron esfuerzos aislados, como fue la protección de unas 360 mil hectáreas de influencia directa de las áreas cercanas al Canal de Panamá, por el ejército de los Estados Unidos, desde el año de 1914, que finalizó el 31 de diciembre de 1999, el personal civil trabajaba para el antiguo (Panamá Canal Comition) donde existía un departamento de Hidrometeorología, con funciones de monitorear las estaciones, levantar estadísticas de precipitaciones, alertar sobre avenidas e inundaciones y control de la vegetación acuática para la calidad y cantidad de agua al canal. No se realizaba manejo de cuencas.

Otras experiencias de manejo de cuencas, se llevaron a cabo en la década de 1980, con fondos de la AID, para el Manejo del Río La Villa en la Provincia de Los Santos y del antiguo Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) de Panamá, en las Cuencas Hidrográficas con Hidroeléctricas, como son los Proyectos La Estrella Los Valles, Hidroeléctrica de Fortuna, La Yeguada, Proyecto Bayano y el Proyecto Estí, en la Provincia de Chiriquí, donde el IRHE, recibió asesoramiento técnico de instituciones internacionales como el CATIE de Costa Rica, en materia de Manejo de Cuencas Hidrográficas y capacitación a sus técnicos.

En la Actualidad.

Las experiencias normativas en materia de manejo de cuencas hidrográficas se iniciaron con la creación de la Ley No 41 de 1 de julio de 1998, Ley General del Ambiente y se crea la Autoridad Nacional del Ambiente, establece en el artículo No 83, “que la Autoridad Nacional del Ambiente, creará programas especiales de manejo de cuencas, en las que, por su deterioro o por la conservación estratégica, se justifique un manejo descentralizado de sus recursos hídricos, por las autoridades locales y usuarios.”

También se establece en la Ley No 41, el artículo No 84, “La administración, uso mantenimiento y conservación del recurso hídrico de la cuenca hidrográfica del canal de panamá, los realizará la Autoridad del Canal de Panamá, en coordinación con la Autoridad Nacional del Ambiente, en la base de las estrategias y políticas y programas, relacionados con el manejo sostenible de los recursos naturales en dicha cuenca.”

Para el año de 2002, se sanciona la Ley No 44 de 5 de agosto de 2002, que establece el Régimen Administrativo Especial para el Manejo, Protección y Conservación de las Cuencas Hidrográficas de

Panamá. esta ley faculta a la ANAM, las responsabilidades de Manejar todas las 51 cuencas hidrográficas del territorio nacional y aquellas cuencas prioritarias.

En Octubre de éste año 2005, la ANAM, reestructuró La Dirección de Patrimonio Natural, creando la Dirección de Cuencas Hidrográficas, oficializando así el mandato de la Ley No 44 de 5 de agosto de 2002

En conclusión son las normativas legales las que establecen las competencias y acciones de aquellas entidades gubernamentales y privadas que desarrollan o ejecutan actividades de manejo de cuencas hidrográficas.

¿O deben surgir de abajo hacia arriba?

Para mi opinión creo que deben surgir de iniciativas del Estado, pero con las debidas consultas, foros públicos y la participación del consenso ciudadano privados mayormente involucrado, como es que se ha estado haciendo en Panamá, con la implementación de la Ley No 44, de Cuencas que les he mencionado,

## **ROCÍO CÓRDOBA**

**Coordinadora, Área Temática de Humedales, Agua y Zonas Costeras para Mesoamérica, UICN San José, Costa Rica**

Estimados (as) colegas: Pienso que no es indispensable contar específicamente con un marco legal, concuerdo con Ogden al respecto. Y definitivamente es un proceso que debe tomar lugar desde las bases (personalmente no me gusta utilizar de abajo hacia arriba o de arriba hacia abajo), es decir desde los niveles locales ya que son éstos los más afectados. Un ejemplo interesante se está llevando a cabo en el Proyecto Tacaná en San Marcos de Guatemala donde se está utilizando la estructura ya existente de los Consejos de Desarrollo a nivel: comunitario (COCODE), municipal (COMUDE) y departamental (CODEDE) para la formación de "comités" de microcuencas. Considero que toma mucho más tiempo pero que es esencial para garantizar una sostenibilidad del proceso. Por supuesto en un inicio debe existir un acompañamiento técnico con las comunidades locales. El nombre como lo han mencionado tanto no importa de hecho, en los proyectos de cuencas que UICN ejecuta se les ha llamado "mecanismo" de coordinación de cuencas (no organismo, ni autoridad).

## **JORGE LUIS ESPINOSA**

**Asesor Técnico Forestal, Asociación Estatal de Silvicultores del Estado de Chiapas, México. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México**

En respuesta de la pregunta ¿Es esencial que haya una normatividad legal que defina la composición, competencia y funciones de los organismos de cuencas? ¿o deben surgir de abajo hacia arriba? ¿o realmente este aspecto no es crítico?

Al respecto tengo a bien expresar mi opinión; por lo que considero que si es esencial fijar el sustento legal para el manejo de las cuencas como podría ser el establecer un Ley General para el Manejo Integral de Cuencas Hidrográficas; creándose una comisión nacional para el manejo de cuencas hidrográficas, la cual deberá tener representación en cada uno de los estados, posteriormente a los municipios hasta llegar a las comunidades y pequeños propietarios, que son los verdaderos poseedores de los recursos naturales.

En México esta estrategia ya lo inicio la Comisión nacional forestal, para el manejo de los recursos forestales, sin embargo para el manejo de las cuencas lo debemos ver como un ente integral, de tal manera que lograr un buen manejo de cuencas, todos los que ahí incidimos debemos ser facilitadores

de procesos que impacten en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y lograr la mejoría de vida de todos los que en ella cohabitan.

Por otra parte considero que la parte esencial para desarrollar este proceso somos los técnicos, ya que la gran mayoría de los poseedores de los recursos, apenas tienen tiempo para satisfacer sus principales necesidades, por lo que debemos ser los que facilitemos el proceso de manera conjunta, concientizando a los poseedores de los recursos.

## **NICOLAS ROA**

**Consultor, Especialista en: Planificación Ambiental, Rec. Naturales y Cuencas Hidrográficas  
Bogotá D.C., Colombia**

Considero que si se requiere, en cierta medida, que haya una normativa legal que defina su composición, competencias y funciones, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

En el Plan de Manejo que se formule, se debe considerar un componente de máxima prioridad e interés y es el concerniente a los aspectos Institucionales. En este componente se deberá definir el tipo y estructura de la organización o ente encargado de la ejecución del Plan (llamado también Autoridad de Cuencas). En consecuencia con el diagnóstico institucional y con los proyectos y actividades considerados en los programas que constituyen el Plan, se identificará la dimensión de la estructura y funciones básicas de este ente y muy importante, se definirá la institución oficial de máxima competencia y jerarquía en la cuenca a nivel nacional, regional o municipal.

Entonces según las características de la organización o ente que se diseñe, en varios de los países de América Latina lo denominan Comité de manejo de la Cuenca del Río ....., cuyas siglas pueden ser CONCUR, y éste deberá tener un respaldo institucional el cual debe ser dado por la disposición legal que corresponda (ley, decreto, ordenanza etc.).

La creación de la Comisión para el Manejo Integral de la Cuenca del Río ..... COMCUR....., se debe enmarcar en la necesidad de institucionalizar la implementación del Plan de Manejo de la cuenca.

Esta necesidad deberá en lo posible ser acogida por una ley o cualquier otro acto legislativo según sea el alcance y cubrimiento de la cuenca y el plan de Ordenación y Manejo que se formule, como resultado de los estudios básicos y el diagnóstico.

Los rasgos principales del Proyecto del acto legislativo serán:

- La COMCUR es un ente de máxima desconcentración de la entidad que se identifique en el Diagnóstico como la de mayor ingerencia o jurisdicción en la cuenca.
- Debe tener su propia personería jurídica, por lo que estaría facultada para firmar convenios, hacer contrataciones, comprar bienes y servicios, etc.
- Adicionalmente, queda facultada para establecer uno o varios fideicomisos, como mecanismo de administración de sus recursos.
- Es una organización de coordinación y armonización de las responsabilidades que le corresponde a cada una de las entidades del estado, los particulares y los usuarios primarios y secundarios de la cuenca. No hará duplicidad ni suplantación de funciones.

De esta manera la implementación del Plan no descansa sobre una institución pública en particular, sino que se encarga – al igual que en varios otros países – a una autoridad de cuenca o COMCUR, que reúne y coordina las instancias públicas privadas y usuarios de la cuenca, para el alcance de objetivos comunes a través de los Programas y los Proyectos contenidos en ellos.

Las CONCUR., en cada caso tendrán una estructura física y funcional, acorde a las exigencias del respectivo plan y esta operará dentro de la cuenca. Se regirá en sus operaciones de acuerdo a los estatutos que se formulen internamente y en los cuales se velará por dar cumplimiento a las disposiciones legales existentes.

## **MARVIN TURCIOS**

**Coordinador de Investigación, Centro Universitario de Petén, Universidad de San Carlos Petén, Guatemala**

Respondiendo acorde a las preguntas formuladas:

¿Es esencial que haya una normativa legal que defina la composición, competencias y funciones de los organismos de cuencas?

Definitivamente no, si bien muchos aspectos técnicos relacionados con el manejo de cuencas deberían contar con un marco regulador, es necesario considerar que en la mayoría de los países existen normas legales específicas que regulan sobre su uso y manejo. No se debe caer en el error de considerar que siempre deben existir mecanismos legales para darle soluciones a los problemas de orden técnico aun cuando en muchos campos relacionados con la administración de los recursos naturales ya cuentan con marcos legales que aparte que existen traslapes entre los mismos, los protagonistas encargados por velar su cumplimiento en muchos de los casos actúan de manera parcializada y sin lograr los objetivos para los cuales fueron formuladas. El problema entonces deja de ser meramente legal y pasa a ser de orden técnico, vinculado con todo un engranaje integral que abarca desde la disponibilidad de recursos para la operatividad de las mismas, receptividad social a todo nivel, mecanismos institucionales que permitan su operatividad (las ya existentes), mecanismos de sanción que casi toda ley conlleva y quizá lo más crítico establecer el impacto de las mismas.

De existir mecanismos legales es preciso considerar que estos no sean “tradicionalmente sancionatorios”. Estas deben orientar un desarrollo integral de las cuencas y por ende deben ser ampliamente flexibles para adaptarse a la dinámica que naturalmente conlleva la relación entre los diversos componentes que en ella operan (social, física, institucional, económico y natural). Más bien de existir mecanismos de sanción estos deberían ser para los organismos directivos y administrativos de los mismos para asegurarse de su funcionamiento en función de los aspectos críticos para su manejo, en donde la población relacionada con el espacio físico de la cuenca sea la protagonista.

¿O deben surgir de abajo hacia arriba?

No creo que sea una cuestión de dirección, cada evento relacionado con la administración de cuencas se relaciona de alguna manera y por ende existe una ocurrencia circunstancial. Lo importante es que propiciar mecanismos de participación y ante todo de decisión compartida entre los diversos actores. Últimamente esta de moda hablar de “participación comunitaria” pero escasamente se permite una verdadera toma de decisiones relevantes a nivel comunitario. Claro que existen razones de fondo para ello pero aun así no podemos apostar a que siempre estas sean tomadas a nivel de organismos directivos.

En conclusión mas allá de pensar en nuevos organismos relacionados con la administración de cuencas debemos preocuparnos mas por la aplicabilidad de las leyes específicas en materia de administración de recursos naturales y por supuesto no dejar de considerar que muchas de ellas necesitan modificaciones. La actitud respecto a lo debido o lo indebido es mas un asunto de conciencia sobre sus efectos y de los motivos que lo conducen a su ejecución, por lo que es necesario percatarse de no dar soluciones que conlleven a la creación de otros problemas más complejos.

¿O realmente este aspecto no es crítico?

No puede considerarse crítico, porque el marco legal sin ser aplicado es “Letra muerta” y no conozco ningún caso verdaderamente exitoso dentro de nuestro contexto institucional y social latinoamericano (podrían haber excepciones) donde en el modelo de funcionamiento de una cuenca la existencia de tales mecanismos legales hagan diferencias notables.

## **HUGO RENGIFO**

**Médico . Salud Ambiental. Consultor**

**Lima, Perú**

Es esencial que haya una normativa legal que defina la composición, competencias y funciones de los organismos de cuencas?

Algo de estos temas ya se han respondido en la primera semana, sin embargo, reiteramos que si creemos que es necesario una normativa legal para definir los OC, sea Ley, DS, Resol. Minist., etc. ya que es importante fijar con claridad toda la regulación necesaria para evitar posibles conflictos de competencia. Las normativas generales son eso , lineamientos generales que no contemplan las particularidades de cada cuenca y que por eso mismo debe contar con normas complementarias o reemplazativas según sea el caso. Creemos nuevamente que el OC macro debe servir como Autoridad Autónoma de todo lo concerniente a una Región y no solo dedicado a ser vigilante de los recursos naturales o solo del agua sino todas las actividades productivas, sociales, económicas, industriales y culturales de la cuenca, en lo posible en su integridad desde sus nacientes hasta su desagüe o confluencia.

¿O deben surgir de abajo hacia arriba?

El surgimiento debe ser bidireccional, una propuesta emitida por los técnicos teniendo en cuenta la realidad de la zona, debe ser contrastada y afinada mediante la participación sea de los organismos de base o de la población individual previamente informada mediante talleres, foros, consultas , etc., para que surja una norma de consenso que recoja tanto la visión técnica como el parecer de los directamente involucrados y que van a ser los afectados por las decisiones del OC. Quizás demore pero es la mejor solución.

¿O realmente este aspecto no es crítico?

Creo que si es crucial sobre todo en nuestros países, en los que la normativa general es demasiado farragosa y a veces inaplicable a temas específicos. De hecho que si existieran disposiciones legales adecuadas e instituciones sólidas, no habría mayor necesidad de normas especiales.

## **MERCEDES ELENA FLORES**

**Consultora género y desarrollo humano. Coordinadora, Consejo Consultivo Mujer y Desarrollo Tegucigalpa, Honduras**

¿Es esencial que haya una normativa legal que defina su composición, competencias y funciones? ¿O deben surgir de abajo hacia arriba? ¿O realmente este aspecto no es crítico?

Considero que lo esencial es conformar los Comités de Cuencas o como se les quiera llamar, con una verdadera representatividad de las comunidades, la sociedad civil, organismos e instituciones locales, tomando como punto de partida la base legal existente para la gestión de recursos hídricos y la gestión ambiental. La planificación y formulación de proyectos, la ejecución de los mismos se hará con un enfoque eminentemente participativo, surgiendo las propuestas de usuarios y/o beneficiarios del recurso generado en la cuenca hidrográfica.

Debe haber un acompañamiento de los proyectos y profesionales especialistas del sector para entre todas estas personas (hombres y mujeres) de acuerdo a sus propias necesidades hagan compromisos y concerten para realizar los procesos de solicitudes de financiamiento y asistencia técnica, así como la educación a todos los miembros de la estructura creada y a los usuarios/beneficiarios.

La normativa legal que defina las competencias y funciones va a surgir sobre la base de las necesidades que se van a ir generando durante el proceso de operación y ejecución.

## **FRANCISCO JIMÉNEZ**

**Coordinador, Grupo Temático Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas. CATIE  
Turrialba, Costa Rica**

En mi opinión, sería ideal tener un marco legal bajo el cual se definan mecanismos claros para la creación y operación de organismos de cuencas en todos los ámbitos, principalmente administrativo y financiero; quizás se podría tener un marco general de posibles funciones y competencias, pero la composición, funciones específicas, etc. deben salir del análisis de contexto para cada caso. Por ejemplo la composición de los organismos de cuencas debería definirse en el reglamento interno de cada organismo, de manera que ahí estén representados los actores locales y externos que tienen responsabilidades o quieren asumirlas en la gestión integral de la cuenca, que tienen compromiso real, que tienen participación e interés real, y no simplemente lleguen a ocupar un puesto, porque hay una ley, un decreto o una ordenanza municipal, que así lo establece.

Los organismos de cuencas requieren un reconocimiento y respaldo legal para gestionar y administrar bienes y recursos, pero también para que la población pueda tener seguridad que existen los procedimientos administrativos que aseguran el cumplimiento transparente de las funciones por parte de sus integrantes.

Sin embargo, si nos quedamos esperando que haya un marco legal nacional para la creación y operación de los O.C., la degradación de los recursos naturales en la mayoría de las cuencas tocará fondo y será demasiado tarde y mucho más difícil para iniciar procesos de rehabilitación, recuperación, etc. de las cuencas. Entonces, la legalización, al menos al nivel de municipio, mancomunidad de municipios, asociaciones de municipios, podría permitir la operación de los O.C., mientras se sigue buscando un marco legal más amplio.

## **LUIS MELÉNDEZ M.**

**Jefatura Unidad Manejo de Cuencas, Proyecto Hidroeléctrico Pirrís, ICE  
San José, León Cortés, Costa Rica.**

Creo que debería existir una normativa legal que defina las cosas en el tema de cuencas. Sin embargo, esta normativa debe tomar en cuenta las particularidades de ellas (cuencas). Porque si se deja a la libre posiblemente no existiría consistencia en los grupos, habría mucha variabilidad y las instituciones o ONG que les interese el tema o quieran dar apoyo se encontrarían con una gama de grupos y realidades que harían difícil su apoyo.

Dejar que aparezcan espontáneamente sería difícil, a menos que los grupos estén muy sensibilizados, además pocas instituciones nacionales realizan una gestión y promoción de cuencas de forma generalizada; solo aquellos casos en que organismos internacionales aportan recursos para una determinada cuenca (proyectos).

El que se creen organismos de cuencas de manera espontánea mucho va depender de los beneficios que ellos perciban y no tanto que requieran una estructura legal. Entonces, esa debería ser nuestra preocupación, que la gente vea ventajas a pertenecer a iniciativas de cuenca y lo legal caerá por su propio peso.

## Sesión 3 - Participaciones

### Preguntas:

- ¿Qué sectores y actores deberían estar representados en un organismo de cuencas?
- ¿Qué aspectos fortalecen la legitimidad de un organismo de cuencas?

### HUGO RENGIFO

**Médico . Salud Ambiental. Consultor**  
**Lima, Perú**

¿Qué sectores y actores deberían estar representados en un organismo de cuencas?

De acuerdo a mi posición y que ya se ha contestado en parte en las anteriores preguntas, creo que como Autoridad Máxima de la cuenca (o multicuencas o subcuenca) deben estar representados todos los sectores de la economía y de la sociedad en base a su representatividad y de acuerdo a la importancia que tengan según las características de cada cuenca. De hecho, imprescindible es la presencia del Sector Salud, no solo desde el punto de vista asistencial sino enfatizando los aspectos de promoción y prevención en Salud Ambiental, básicos para el desarrollo así como el Sector Educación para educar, concientizar y difundir esos aspectos dentro de un enfoque intercultural, subrayando los saberes ancestrales. Los sectores agricultura y producción con la variante específica (minería, pesquería, agropecuaria, turismo, etc.) de igual manera. Otros sectores y subsectores de importancia local también deben estar representados. El manejo del agua como bien común debe tener una importancia prioritaria.

Los representantes de estos sectores, deben en lo posible ser de dos tipos: uno nombrado por el sector correspondiente por el nivel central según sea el caso y con la mayor idoneidad técnica y otro por la Sociedad civil en forma participativa sea individual o por organismos de base, en lo posible electos o nombrados por consenso. Ambos grupos deben ser comandados por alguien que en lo posible goce de la confianza de la sociedad local y que esté comprometido cualquiera sea su color político a ejecutar los planes y objetivos de largo alcance formulados en forma participativa por la comunidad.

¿Qué aspectos fortalecen la legitimidad de un organismo de cuencas?

En primer lugar la participación de la comunidad en la elección o consenso de los representantes y de la presidencia. De igual manera, la participación en la formulación de los Planes estratégicos y en la evaluación y supervisión del manejo del OC, tanto en la ejecución presupuestal como en la calidad de las actividades. La dación de una normatividad discutida ampliamente por la sociedad es un aspecto crítico para la concientización de la importancia del accionar del OC.

### CARLOS ROSAL

**Especialista en Recursos Hídricos, Iniciativa del Agua y la Naturaleza**  
**Área Temática de Humedales, Agua y Zonas Costeras. UICN Mesoamérica**

Disculpas por la tardanza en responder pero por estar fuera de sede se me ha dificultado hacerlo antes. Creo que los organismos de cuencas si son necesarios y son la mejor manera de integrar lo que ya existe en materia de gestión de recursos naturales y de ambiente, no se trata de que generen nuevas normativas, políticas o leyes específicas para los mismos, más bien yo esperarí que en inicio un organismo de cuencas sea el integrador de las diferentes políticas de gestión que ya se realizan de una manera dispersa por las entidades locales, municipales o departamentales y en la que es "normal" ver traslapes de actividades, duplicidad de esfuerzos, asignación de fondos muy focalizados y que en muchos casos en "gestión de cuencas" se invierten para enfrentar el problema y no la causa que lo genera, de ello hay innumerables ejemplos a lo largo del continente y se debe a que los entes que han

estado involucrados en esa gestión no han entendido las claras relaciones causa-efecto que implica el manejo de una cuenca (ejemplo las inversiones millonarias en los trabajos que se hacen en las partes bajas por el azolve que provocan los ríos cuando la causa del problema está en el manejo de las partes altas). Afortunadamente la situación ha evolucionado en los últimos años, solo basta ver lo que una década atrás se proponía en ésta materia contra lo que hoy día la gente en general piensa y cree sobre el manejo de cuencas y especialmente sobre la valoración de los bienes y servicios ambientales que de ellas obtenemos. Particularmente para la gestión de los recursos hídricos la cuenca representa la mejor manera de llevar a cabo una verdadera administración sobre ellos. Si no fuera por la misma naturaleza de que el agua nace en una cuenca y que por su conformación natural ésta discurre de las partes altas hacia el mar no serían tan vulnerables, todo lo que se haga en una cuenca tarde o temprano va a llegar a los cauces de los ríos y finalmente a cuerpos mayores de agua hacia donde desembocan. En conclusión, creo que los organismos de cuencas son necesarios y que inicialmente los mismos no deben ser reguladores o gestores, estos simplemente deben de tratar de ordenar lo que ya se hace, incluso no deben ni crear estructuras paralelas ni mucho menos arrogarse competencias o funciones que las leyes de cada país no les permiten, más bien deben buscar el ordenamiento de la que ya existe o se hace dentro de un marco de referencia natural en donde suceden interacciones que hoy día son más entendibles para las personas inmersas en ellas.

En una segunda etapa en la que se institucionalice su quehacer y tengan las facultades legales para ello deben empezar a regular por un lado y por el otro a gestionar todas aquellas políticas que tiendan a lograr el manejo integrado de la cuenca para la que se conformaron. Estoy de acuerdo en que uno de los problemas que se enfrenta es que no coinciden sus límites naturales con los territoriales, municipales o departamentales, sin embargo hay varias maneras de superar esa diferencia, por otro lado, y precisamente por lo mencionado anteriormente ya hay claras tendencias de que los mismos gobiernos están analizando hacer ajustes en ese sentido. Finalmente creo que los organismos de cuencas deben ser legítimos y específicos para cada cuenca, su conformación debe incluir a todos los actores locales y su particularidad va a depender de las características de cada cuenca.

## **FRANCISCO JIMÉNEZ**

**Coordinador, Grupo Temático Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas. CATIE  
Turrialba, Costa Rica**

¿Qué sectores y actores deberían estar representados en un organismo de cuencas?

A priori existen un conjunto de sectores y actores que deben estar representados en los organismos de cuencas. Sin embargo, podría ser más importante para la creación y operación de los mismos, qué sectores y actores quieren participar en esa ardua tarea; es importante que la representación sea por convicción, por interés y no por simple designación. Esto no significa olvidarse de los que no quieren o no están interesados, porque pueden ser importantes para la gestión de la cuenca, sino de buscar los mecanismos de incorporación y convencimiento de su papel, de manera que cuando se integren al comité, lo hagan de manera dinámica, responsable y propositiva. La reglamentación de los organismos debe ser flexible en la renovación/incorporación o salida de sectores y actores representados, para lograr adecuarse y adaptarse a los cambios y experiencias aprendidas.

Sectores/actores como: el municipio, las asociaciones o mancomunidades de municipios, gestión del riesgo a desastres, sector agrícola, pecuario y forestal, sector empresarial, sector hídrico (juntas o comités de agua, institución oficial de manejo de agua), sector educativo y académico, sector salud, grupos de productores organizados, grupos de mujeres organizadas, organizaciones no gubernamentales, grupos culturales y religiosos, etc. pueden ser relevantes. Sin embargo, cada caso (cuenca) requiere un análisis de contexto para identificar y conocer los grupos pertinentes. En todo caso no se puede perder de vista que esto debe concebirse como un proceso de mediano o largo plazo, para tener un empoderamiento, consolidación y apropiación del organismo de cuencas.

¿Qué aspectos fortalecen la legitimidad de un organismo de cuencas?

- a) La representatividad de actores claves e interesados en la cuenca
- c) Cuando existe, el marco legal, bajo el cual están constituidos
- c) La claridad de las funciones y la responsabilidad con que se asuman esas funciones.
- d) El reconocimiento por parte de los actores locales y externos y el cumplimiento de sus objetivos.
- e) La gestión administrativa y financiera transparente.

## **JEANETTE SALAZAR**

**Directora, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales  
Lima, Perú**

En los organismos de cuencas deben estar representados todos los usuarios de aguas, es decir, mas allá de los usos agrarios, los mineros hidroenergéticos, industriales, es decir, todos sentados en una misma mesa para que las soluciones sean consensuadas y todos asuman responsabilidad ante los problemas y se sientan involucrados con la respuestas y den lo mejor de ellos.

Creo que la legitimidad viene justamente de la conformación del mismo, de sus miembros. La propuesta por supuesto implica la anticipación en la organización de la cuenca de la gente del Estado competente en temas ambientales y en administración del recurso hídrico.

## **JORGE CANELA R.**

**Consultor, Manejo de Recursos Naturales  
Tuxtla Gutiérrez – México**

¿Qué sectores y actores deberían estar representados en un organismo de cuencas?

Creo que todos los que hacen uso de los recursos naturales de la cuenca y los que invierten recursos económicos en ella, internos y externos. Pensamos que la representación por pertenecer a un sector nos valida la consulta y resulta frecuentemente que los acuerdos no van mas allá de la persona que asiste a las reuniones o talleres de planificación, gestión.

Muchas veces estos foros son cerrados y la información no va más allá de los organismos de cuencas por lo que una gran masa solo ve pequeños modelos demostrativos en las diferentes áreas de atención. Una representación amplia crearía mas foros de consulta, planificación y gestión en las diferentes partes de la cuenca de tal suerte que no solo los representantes entendieran el objetivo de manejar adecuadamente una cuenca. Esto provocaría que los modelos pilotos o demostrativos fueran mas allá de pequeñas parcelas.

¿Qué aspectos fortalecen la legitimidad de un organismo de cuencas?

- La participación amplia e interesada de la sociedad
- El respeto a la diversidad de posiciones
- La aceptación dentro de las estructuras de gobierno comunitario, ejidal, municipal
- La participación intergeneracional
- La rotación de liderazgo

## **LUIS MELÉNDEZ M.**

**Jefatura Unidad Manejo de Cuencas, Proyecto Hidroeléctrico Pirrís, ICE  
San José, León Cortés, Costa Rica**

¿Qué sectores y actores deberían estar representados en un organismo de cuencas?

Toda la gente que vive en la cuenca debe participar activamente, para organizar la participación se podría dividir por sectores: población civil, usuarios del agua e instituciones.

Dentro de la categoría de población civil lo más natural es organizarlo por comunidades, en las cuales se podrían organizar “comités de cuencas”, ya que son las personas que mejor conocen las características de sus comunidades; esos comités de cuencas se pueden unir para tener representantes ante el consejo de cuencas.

En la categoría de usuarios del agua se incluyen todos los grupos organizados que utilizan el agua en forma intensa, entre ellos beneficios de café, asociaciones administradoras de agua (riego o consumo), lecherías, cámaras de turismo, piscicultores, etc.

El último grupo está integrado por las instituciones públicas y privadas que incorporan gente de universidades e instituciones relacionadas con los recursos naturales (ministerios de agricultura, recursos naturales, salud, municipalidades, ONG`s.

Todos estos grupos deberán estar representados en un “consejo de cuencas” que valide el plan de manejo de la cuenca

¿Qué aspectos fortalecen la legitimidad de un organismo de cuencas?

En esencia lo que más importa es que sean gente elegida de forma democrática y que tengan un verdadero compromiso de trabajo.

### **JORGE LUIS ESPINOZA**

**Asesor Técnico Forestal, Asociación Estatal de Silvicultores del Estado de Chiapas, México.  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México**

¿Que sectores y actores deberían estar representados en un organismo de cuencas?

Considero que deberían ser todos aquellos que por necesidad utilizan un bien o servicio que forma parte de la cuenca y deben estar representados en primer nivel por los poseedores de los recursos naturales, acompañados de los usuarios, organizaciones que en ella inciden, así como las autoridades que participan en el manejo sustentable de la cuenca.

¿Qué aspectos fortalecen la legitimidad de un organismo de cuencas?

- la organización
- la participación activa sin fines de lucro de los poseedores y usuarios
- identificación de liderazgos comprometidos con el manejo sustentable de la cuenca
- consenso de las diferentes opiniones

### **MERCEDES ELENA FLORES**

**Consultora género y desarrollo humano. Coordinadora, Consejo Consultivo Mujer y Desarrollo Tegucigalpa, Honduras**

¿Qué sectores y actores deberían estar representados en un organismo de cuencas?

En mi criterio deben estar representados todos los sectores desde el Gobierno nacional con sus representaciones en la zona a través de los proyectos ambientales, forestales, agrícolas, ganaderos o de desarrollo de cuencas o microcuencas, los gobiernos locales, ONGs, OPDs, Agencias de cooperación internacional que estén incidiendo en el tema a través de procesos organizativos, de capacitación y de ejecución de proyectos y los actores principales, productores y productoras que están en la zona de la microcuenca, personas beneficiarias del recurso agua y el recurso bosque, toda la sociedad civil en su conjunto.

¿Qué aspectos fortalecen la legitimidad de un organismo de cuencas?

En primer lugar la participación de todos los sectores y actores que inciden, son dueños, administran

o son usuarios de los recursos generados en la microcuenca o cuenca en la zona.

Capacidad de organización y liderazgo para asumir la responsabilidad del manejo de la cuenca, transparencia en todas sus actuaciones dentro y fuera de la estructura orgánica de la cuenca, legalidad de la estructura, con sus propios reglamentos y normativas construidas con la participación de todos los sectores, sostenibilidad de la estructura orgánica, mediante una representatividad de todos los sectores.

## **OGDEN RODAS**

**Consultor, Manejo de Recursos Naturales  
Ciudad de Guatemala, Guatemala**

Varía con el “potencial o vocación natural” de la cuenca, que define la existencia de recursos o valores estratégicos para el desarrollo económico de la cuenca.

Representantes naturales son los administradores públicos de recursos naturales, los gobiernos locales y entes de planificación regional.

Por el lado del sector económico, los representantes deben ser los usuarios de estos recursos estratégicos para el desarrollo económico de la cuenca, a saber: si la cuenca cuenta con valores y motivaciones turísticas, los agentes económicos del sector turismo deben estar representados. Si la cuenca tiene valores y motivaciones agropecuarias (basada en potencial agropecuario), los actores económicos usuarios de la tierra y del agua (regantes) deben estar representados.

Esto no demerita que existan sectores que por distintos intereses se motiven a estar representados en estos organismos.

## **RAÚL HERNÁNDEZ GARCÍA DIEGO**

**Director General, Alternativas y Procesos de Participación Social A.C., Programa Agua para Siempre. Tehuacán, Puebla. México**

De entre las respuestas, quiero enfatizar un componente mencionado por Jorge Luis Espinoza Núñez:

Es fundamental la incorporación prioritaria de los campesinos dueños de las tierras en donde cae el agua de lluvia, en la cual se realiza su infiltración y la formación de escurrimientos. De su participación y buen manejo depende en gran medida todo el funcionamiento de la cuenca.

Esta parece una insistencia en algo obvio, pero no lo es tanto, ya que por ejemplo, en la ley mexicana, se privilegia injustificadamente la participación de los representantes de los distintos tipos de “usuarios”, junto con los representantes de las entidades gubernamentales, mientras que no se les concede lugar a los propietarios de las tierras -con bosque o sin él -en donde se recibe la precipitación. Es una visión con miopía hidroagroecológica que no comprende la dinámica de la cuenca y solamente logra enfocar el “uso” del agua.

## **RICARDO CASTILLO Y.**

**Consultor, Recursos Naturales y Ambiente  
Ciudad de Panamá. Panamá**

Estimado Coordinador del foro de cuencas hidrográficas. Ante todo un saludo, procedo a dar respuesta

a las interrogantes planteadas:

1. ¿Qué sectores y actores deberían estar representados en un organismo de cuencas?

En los organismos de cuencas hidrográficas deben estar representados aquellos sectores y actores que tienen una representatividad directa e indirecta en el área en el manejo de la cuenca hidrográfica, por ejemplo en una cuenca donde se tengan programas y diferentes actividades específicas, deben estar involucradas las autoridades civiles, municipales, los diferentes comités de aprovechamiento y utilización de los recursos naturales, las asociaciones de productores, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones del gobierno con responsabilidad, etc. Un ejemplo, que demostró buenos resultados para el manejo de la cuenca hidrográfica del Lago Bayano en Panamá, fue la consolidación de una comisión Interinstitucional del manejo de la cuenca, ésta comisión, operaba en coordinación con un ente administrativo y otro operativo, dando muy buenos resultados, estaba representada por las instituciones del área, productores claves y organizaciones no gubernamentales.

2. ¿Qué aspectos fortalecen la legitimidad de un organismo de cuencas?

Ante todo su constante mística de trabajo, participación y organización, que los miembros representados en la organización crean en lo que se está haciendo y que cuenten con plena participación en la organización.

## **XAVIER ZAPATA**

**Investigador y Consultor, Gestión Integral de Recursos Hídricos. Profesor, Universidad Intl. SEK Quito, Ecuador**

¿Qué sectores y actores deberían estar representados en un organismo de Cuencas? ·

El organismo de cuencas debe tener representación de las autoridades del gobierno central, especialmente de las instituciones que tienen a cargo la administración del agua, producción de energía hidroeléctrica, turismo, agricultura. Los gobiernos locales, consejos provinciales y municipios. Organizaciones no gubernamentales, organizaciones de segundo grado, organizaciones campesinas, empresas privadas, junta de regantes y administradores de sistemas de agua.

¿Qué aspectos fortalecen la legitimidad de un organismo de cuencas?

Los siguientes valores:

- Representación y participación de los diversos actores de la cuenca
- Transparencia en la gestión
- Liderazgo
- Responsabilidad
- Equidad
- Eficiencia
- Sostenibilidad de los programas y proyectos

## Sesión 4 - Participaciones

### Preguntas:

- Según las múltiples actividades que se realizan en una cuenca: toma de decisiones, autoridad, coordinación, facilitación, ejecución de actividades y otras, ¿cuáles deberían ser los roles, competencias y funciones de los organismos de cuencas?
- Un aspecto importante a considerar es la articulación en cuanto a la toma de decisiones de este tipo de organismos (cuya base es la representación sectorial), con los típicos organismos de gobierno de nuestros países (cuya base es la participación de funcionarios del partido político en el poder)

### OGDEN RODAS

**Consultor, Manejo de Recursos Naturales**

**Ciudad de Guatemala, Guatemala**

Las funciones generales, entre otras, serían:

- Proveer un espacio de estudio, reflexión, debate y propuesta en torno a la gestión de la cuenca
- Educar y sensibilizar a gobiernos locales y sociedad civil en torno a medidas de restauración, protección, gestión de riesgo, ordenamiento territorial
- Realizar incidencia para inversiones locales –municipales, iniciativa privada, asociaciones de productores- e inversiones de fuentes gubernamentales y de cooperación externa (en cooperación con organismos gubernamentales).
- Cooperar proveyendo servicios de asistencia técnica
- Apoyar en las funciones de preinversión.
- Facilitar espacios para capacitación e instrucción en medidas y prácticas sostenibles de uso de recursos naturales

### HUGO RENGIFO

**Médico . Salud Ambiental. Consultor**

**Lima, Perú**

Según las múltiples actividades que se realizan en una cuenca: toma de decisiones, autoridad, coordinación, facilitación, ejecución de actividades y otras, ¿cuáles deberían ser los roles, competencias y funciones de los organismos de cuencas?

Esto se desprende de las respuestas a las dos preguntas anteriores y en relación a la visión que se tenga de como debe funcionar los OC. Como se indica en el considerando todas las funciones que debe tener un OC están dirigidas a gestionar en su sentido mas amplio la cuenca y todo su quehacer en todos los campos socioeconómicos que abarque de acuerdo a su naturaleza o “vocación”. Deben en primer lugar formular políticas y realizar planes participativos de consuno (¿??) con la población y los usuarios de las diversas actividades de la cuenca (y no solo las hídricas) El éxito de toda esta gestión descansa sobre todo no en normas, procedimientos u otros de los cuales existen bastante, sino como lo mencionó un participante, como siempre, en la calidad de la persona y personas que llevan adelante la dirección del OC. De hecho sus integrantes deben tener una legitimidad para que sus roles y competencias sean aceptados por la sociedad a la cual se deben y eso lleva a la siguiente pregunta.

Y un aspecto importante a considerar es acerca de la articulación en cuanto a toma de decisiones de este tipo de organismos (cuya base es la representación sectorial) con los típicos organismos de gobierno de nuestros países (cuya base es la participación de funcionarios del partido político en el poder).

Esta es la parte más importante y la que va a motivar el éxito o el fracaso del accionar del OC. Lo más adecuado sería que en un proceso de descentralización, los organismos de gobierno locales o supralocales de origen electivo se unan e integren el OC junto con los representantes sectoriales y designen un presidente(o Autoridad máxima) electo de consenso (incluso puede ser rotativo ) que lidere y gestione el quehacer del OC.

Conjuntamente debe elegirse un Consejo de Vigilancia (en lo posible de la minoría) que fiscalice el correcto accionar y manejo de los recursos de la cuenca. Todos ellos deben rendir cuentas periódicamente a la comunidad en pleno de todas las actividades realizadas, solicitando su aprobación o rechazo.

## **CARLOS ROSAL**

**Especialista en Recursos Hídricos, Iniciativa del Agua y la Naturaleza  
Área Temática de Humedales, Agua y Zonas Costeras. UICN Mesoamérica**

Creo que los roles, competencias y funciones de los organismos de cuencas van a variar en el tiempo y en el espacio, pues cada cuenca es diferente, con actores distintos y problemáticas particulares, además dichas características de los organismos de cuencas estarán en función de la “madurez” que vayan adquiriendo, pues inicialmente y una vez establecidos creo que deberán centrar sus esfuerzos en el “reordenamiento” de las acciones que de manera aislada y quizás dispersa llevan a cabo los actores dentro de las cuencas o bien consolidar a los que ya las realizan de manera integrada, a la vez tendrán que lograr la convocatoria de todo los actores para definir los objetivos que les permitan alcanzar los niveles de manejo integrado de la cuenca que se han trazado como meta inicial, de esa manera irán avanzado hasta lograr realizar actividades más concretas y específicas con la emisión de las regulaciones y las tareas de gestión que dirección en todos los esfuerzos hacia el plan de manejo integrado que hayan definido.

Si bien es cierto que algunos actores locales que participen en tales organismos de cuencas tendrán un origen político, electos o nombrados, en un organismo de de esa naturaleza esto no debería de tener cabida, es decir no se puede permitir pues eso representaría seguir actuando como antes de que no existiese tal organismo, eso desvirtuaría sus funciones y objetivos para el que fue creado. Por ello, dichos organismos deberían de ser conformados por una legítima representación de los actores locales y de una manera equilibrada en la que exista el balance necesario para evitar la injerencia de la política (partidista) y sus roles, competencias y funciones deberían de ser definidas al nivel local.

## **MERCEDES ELENA FLORES**

**Consultora género y desarrollo humano. Coordinadora, Consejo Consultivo Mujer y Desarrollo Tegucigalpa, Honduras**

Según las múltiples actividades que se realizan en una cuenca: toma de decisiones, autoridad, coordinación, facilitación, ejecución de actividades y otras. ¿Cuáles deberían ser los roles, competencias y funciones de los organismos de cuencas?

Los organismos de cuencas en primer lugar deben reglamentar, establecer normas y procedimientos, elegir a las personas que les representarán en una Junta Directiva y las comisiones que se designen según el tipo de recursos naturales que hay en la zona ( la Junta directiva debe dar igual peso a la representatividad de los representantes comunitarios, productores, usuarios, beneficiarios, Juntas de agua), con un rol de coordinador de la planificación participativa, gestión de proyectos y financiamiento, jugar un papel propositivo y de facilitación en el ordenamiento territorial, promover y facilitar contratos o convenios por servicios ambientales con las personas que viven en la cuenca y no pueden realizar acciones de aprovechamiento de los recursos, sino más bien de protección, hacer actividades de

capacitación y de incidencia que permita fortalecer a los diferentes sectores que están participando en el organismo de cuencas, especialmente a las comunidades.

El organismo de Cuencas conformada por los diferentes sectores, juega un importante papel en apoyo a las mancomunidades, por lo cual es importante la participación de los gobiernos locales, en su mayoría las alcaldías cuentan con áreas de bosque ubicados en las cuencas hidrográficas, han firmado convenios entre varias municipalidades, constituyéndose en mancomunidades, con sus propias Unidades Técnicas Intermunicipales (UTI), el Gobierno central ha estado promoviendo los procesos de descentralización, mediante los cuales deberían de dotar de fondos que garanticen la buena marcha de las estructuras descentralizadas, en este caso las vinculadas a los recursos naturales, el ambiente, manejo y administración del agua potable y saneamiento básico, salud y educación, todos estos sectores están entrelazados entre sí para garantizar el buen manejo de los recursos naturales y contribuir a mejorar la salud de la población, por ende la calidad de vida, es importante mencionar esto porque son instituciones que deberían estar representadas en los organismos de cuencas, facilitarían la toma de decisiones y agilizarían las gestiones.

Es importante que el organismo de Cuencas tenga como práctica la auditoría social, la cual estaría ejercida por los usuarios y beneficiarios directos.

### **XAVIER ZAPATA**

**Investigador y Consultor, Gestión Integral de Recursos Hídricos. Profesor, Universidad Intl. SEK Quito, Ecuador**

Los roles de los organismos de cuencas van a variar de acuerdo a la escala de la cuenca, los actores involucrados, los objetivos y estrategias planteadas. Este tema se ha discutido ya en las dos preguntas anteriores.

Sin embargo de acuerdo a los ejemplos que he presentado en las preguntas precedentes, las funciones generales más importantes son de coordinación de actividades, establecimiento de un espacio de discusión y debate sobre problemas y soluciones. Algunos OCs desarrollan sus proyectos a través de las organizaciones que la conforman, por lo que no ejecutan proyectos autónomamente. Pero existen muchas OCs que tienen personería jurídica para su funcionamiento, para poder gestionar recursos económicos y ejecutar proyectos directamente. En definitiva como hemos leído a lo largo de los diversos aportes al foro, cada cuenca es un caso particular, que merece un análisis profundo para encontrar las mejores estrategias y soluciones a los problemas y a los retos que nos imponen la búsqueda de un desarrollo sostenible.

### **JORGE A. MERCADO**

**Coordinador Técnico, Unidad Ejecutora de Cuencas, Programa Ambiental de El Salvador Ministerio de Agricultura y Ganadería, El Salvador**

Creo que las funciones deben ser exclusivamente de búsqueda de recursos, Coordinación de las instituciones presentes en la cuenca y proveer financiamiento para las actividades prioritarias. Además debe coordinar las actividades que todas las demás instituciones presentes y realizar esfuerzos para hacer participar a los ministerios de educación, salud, obras públicas. Además deberá coordinar la elaboración de los planes estratégicos de la cuenca y anualmente los planes operativos de la cuenca como producto de los planes operativos de las instituciones participantes.

## **RICARDO CASTILLO Y.**

**Consultor, Recursos Naturales y Ambiente  
Ciudad de Panamá. Panamá**

¿Cuáles deberían ser los roles, competencias y funciones de los organismos de cuencas?

En mi opinión son muchos las funciones y roles que deben jugar los organismos de cuencas, en primera instancia, deben estar constituidos legalmente, deben ser entidades particulares locales apoyadas por el gobierno, para que ejerzan liderazgos y poder de convocatoria local, jugar un papel de integradores y promotores de todas las acciones y actividades, que deben ejecutarse en la gestión de cuencas hidrográficas.

Dentro de las competencias y funciones, los organismos de cuencas deben otorgárseles responsabilidades legales de coordinación y representatividad civil, en la cogestión participativa del manejo de la cuenca hidrográfica.

## **JORGE LUIS ESPINOSA**

**Asesor Técnico Forestal, Asociación Estatal de Silvicultores del Estado de Chiapas, México.  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México**

Considero que los organismos de cuencas son la parte esencial ya que su presencia y función debería ser la de formular políticas donde logre conjuntar objetivos claros con la participación directa de los poseedores de

los recursos naturales de la cuenca, así como los que obtienen un bien o servicio proveniente de la misma, de tal manera que si tenemos que pagar un bien o servicio que provienen de la cuenca, también observemos que parte de esos recursos son bien invertidos para el aprovechamiento sustentable de ese recurso.

También el organismo de Cuencas debe ser un facilitador para el aterrizaje de muchos proyectos que mejoren la calidad de vida de los poseedores de los recursos.